

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 007 2012 00189 00

En atención a lo solicitado por el auxiliar de la justicia Andrés Bernardo Álvarez y la respuesta ofrecida por el Municipio de Medellín a su petición, se ordena oficiar a la referida Dependencia con el fin de acreditar la calidad del secuestre de los bienes inmuebles de MI. 01N-5165764, 01N-165040 y 01N-465510 en el presente proceso divisorio.

Oficiese en ese sentido al Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c41489e5932d771f2b35cb713469fe208f8af7e37d566819da8f31c162554eab

Documento generado en 27/04/2021 11:12:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>